COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR (AD REFERÉNDUM) - ID: 353.966.-

La presente Adenda modifica los datos del Pliego de Bases y Condiciones de la **LPN (SBE) N° 06/2018**, para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR (AD REFERÉNDUM)**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 - Comando del Ejército, a fin de ajustarse a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, quedando como sigue;

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL SIGUIENTE PUNTO;

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Capacidad Técnica

- Planilla de Especificaciones Tecnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los bienes cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.
- El Oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del acuerdo al Formulario N° 04 de la Sección VI, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al fabricante. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por el Escribano Publico.
- El oferente deberá presentar Catalogo del Vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las Especificaciones Tecnicas y condiciones de uso.
- Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 36 meses, a partir de la entrega de los Vehículos o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero, emitido por el Oferente.
- Presentar declaración jurada de fabricación de Repuestos y provisión del mismo por un periodo no menor a 10 (diez) años, como mínimo.
- Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos preventivos hasta los 50.000 kilómetros, incluidos todos los filtros y mano de obra. Estos trabajos deberían realizarse sin costo alguno para la Convocante.
- Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.
- Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los Vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.

- Contar con por los menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
- Certificado de Representación de la Marca para el Territorio de la República emitido por la fábrica o por el Representante Oficial de la Marca en el Paraguay, en caso de no ser fabricante de los Vehículos ofertados.
- Demás requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen las ofertas incisos C, D, E, F.

En caso de los OFERENTES EN CONSORCIOS la Empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del Consorcios deberán cumplir con el 40% de los solicitado.

EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL SIGUIENTE PUNTO;

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la Administración y Finanzas del Comando del Ejército.

EN LA SECCIÓN VII – ANEXOS, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL SIGUIENTE PUNTO;

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros.
- Copias de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de Vehículos 0 Km. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado.
- Contar con por los menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
- Planilla de Especificaciones Tecnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los bienes cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.
- El oferente deberá presentar Catalogo del Vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las Especificaciones Tecnicas y condiciones de uso.
- Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 36 meses, a partir de la entrega de los Vehículos o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero, emitido por el Oferente.
- Presentar declaración jurada de fabricación de Repuestos y provisión del mismo por un periodo no menor a 10 (diez) años, como mínimo.
- Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos preventivos hasta los 50.000 kilómetros, incluidos todos los filtros y mano de obra. Estos trabajos deberían realizarse sin costo alguno para la Convocante.
- Constancia de contar con talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.

- Constancia que cuenta con sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.
- Certificado de Representación de la Marca para el Territorio de la República emitido por la fábrica o por el Representante Oficial de la Marca en el Paraguay, en caso de no ser fabricante de los Vehículos ofertados.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los Vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.
- Listado detallado de los integrantes de la Sociedad y/o Propietario (formulario 10), en La cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula de Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los inc.” A” y “B” de artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá, presentarlos vigentes para la firma del Contrato.
- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/2012 de fecha 07/09/12, que Reglamente la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el Margen de Preferencia).

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO e HISTORÍCO”.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Las CONSORCIOS o COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2